



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL REGIONAL  
DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Directoral

N° 057 -2024-GOB.REG.TUMBES-DRS-HR-JAMO-II-2-DE

Tumbes, 16 FEB 2024

## VISTO:

Memorandum N°160-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 13 de febrero del 2024, Informe N°044-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OPE de fecha 12 de febrero del 2024, Informe N°060-2024-HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO de fecha 12 de febrero del 2024, Informe N°013-2024-HR-JAMO-II-2-T-OPE-UDI de fecha 06 de febrero del 2024, Informe N° 020-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR."JAMO"-II-2-T.UGC de fecha 31 de enero del 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Título de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del Desarrollo Humano y Médico fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público como la provisión de servicios de salud; cualquiera que sea la persona o institución que los provea, responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante **Resolución Ministerial 596-2007/MINSA**, se aprobó el "**Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud**", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, mediante resolución ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicio médico de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2019/MINSA, se aprobó el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicio de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante Resolución N° 640-2006/MINSA, se aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas y técnicas para la Mejora de la Calidad en los Servicios y Establecimientos de Salud.

Que, el Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional de Tumbes, "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA", indica que la Oficina de Gestión de Calidad es el órgano encargado de Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal.

Que, mediante Informe N°020-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR"JAMO"-II-2-T.UGC de fecha 31 de enero del 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita con carácter urgente APROBAR con acto resolutivo el "PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 2024".

Que, mediante Informe N°044-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OPE de fecha 12 de febrero del 2024, el jefe de la oficina de Planeamiento Estratégico remite a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Gestión de la Calidad del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes recomendando su aprobación, adjuntando además el Informe N°060-2024-HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Presupuesto quien señala, que el primer día hábil del año se ha alcanzado a la Unidad de Logística el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) y el PIM (Presupuesto Institucional Modificado),





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Directoral

Nº 057 -2024-GOB.REG.TUMBES-DRS-HR-JAMO-II-2-DE

Tumbes, 16 FEB 2024

recomendando que el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad coordinen con la Unidad de Logística, para la atención del citado plan, asimismo se adjunta el Informe N°013-2024-HR-JAMO-II-2-T-OPE-UDI de fecha 06 de febrero del 2024, suscrito por la jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional quien informa que el citado plan ha seguido la estructura esquemática mínima para la elaboración del documento técnico, conforme a los establecido en la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA y Resolución Ministerial N°1143-2019/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la entidad, la Dirección Ejecutiva ha dispuesto mediante **Memorandum N°160-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T.DE** de fecha 13 de febrero del 2024, a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el Acto Resolutivo **APROBANDO el PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 2024.**

Que, el **PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES - 2024**, tiene como finalidad *contribuir a la mejora de la calidad de atención de salud que se brinda a los pacientes a través, de una atención segura, oportuna, mejora continua, apoyo técnico continuo y retroalimentación a todos los servicios, de resultados obtenidos en el Hospital Regional JAMO – II-2 Tumbes.*

Estando a las consideraciones antes expuestas, y contando con la visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 00005-2013/GOB.REG.TUMBES-CR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000010-2024/GOB.REG. TUMBES-GR de fecha 12 de enero del 2024.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2 TUMBES - para el año 2024; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** al responsable del portal de transparencia y acceso a la información pública la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Página Web.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las oficinas competentes de este Hospital, para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



COPIA  
de  
Of. Adm.  
Planeamiento  
OAJ  
UGC  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES  
  
M.C Raúl Rivera Clavo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DNI 42607786 C.M.P 65328